

## **INFORME DE COMISARIO**

A los Miembros del Directorio y Accionistas de  
OMNITRANS CIA. LTDA.

En mi calidad de Comisario de OMNITRANS CIA. LTDA. y en el cumplimiento a la función que se asigna la ley de Compañías cumpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado es esa fecha.

Mi revisión incluyó, sobre la base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, incluyó también la valuación de los principios utilizados en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la de los estados financieros en general.

### **1. Cumplimiento de resoluciones**

Como resultado de mi examen, sobre la base del alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias: así como a las resoluciones de las juntas de accionistas y del Directorio.

### **2. Registros contables y legales**

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio: entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los componentes de los estados financieros principales entre ellos:

USD DOLARES	
Activos	400,00
Pasivos Corrientes	0,00
Pasivos A Largo Plazo	0,00
Patrimonio	231,89
Resultado del Ejercicio Económico	-168,11

Han sido debidamente conciliados con los registros contables, no encontrado diferencia alguna que amerite su revelación.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

Los estados que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de OMNITRANS CIA. LTDA. al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Quito-Ecuador

